

CONCÓN, 10 OCT. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°2134 de fecha 02 de octubre del 2024, con Providencia Alcaldía, que indica contratar honorarios para la actividad celebrando Fiestas Patrias en Comunidad.
12. Decreto N°3363 de fecha 03 de octubre 2024, decretese como actividad municipal celebrando la identidad en Villa Magisterio.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1120 de fecha 02 de octubre de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el contexto de las actividades municipales de la Ilustre Municipalidad de Concón, es que se desarrollará la actividad denominada Celebrando la Identidad en Villa Magisterio, la cual se realizará el día 05 de octubre de 2024, en la Plaza de Villa Magisterio de Concón, abierta a toda la comunidad.

Considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar al siguiente artista por su experiencia en el área de actividades culturales:

Juan Jaña Machuca rut [REDACTED] artista considerado para tocar 50 minutos de música junto a su banda "Jj Y Los Amigos De La Cueca" el día 18 de septiembre a las 18.10 horas, dada su experiencia en actividades de esta categoría. Dicho artista, tiene basta trayectoria en eventos folclóricos, como payador y músico Cuequero (composición musical y letra), entre otros. Su trabajo denota experiencia, dedicación y profesionalismo, apreciando en sus presentaciones detalles importantes como; la calidad como músico, respeto y valor por nuestras tradiciones, vinculación con otros artistas del mismo estilo y su nivel como referente de la cueca a nivel local.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **JUAN JAÑA MACHUCA RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de Presentación Musical, por 60 minutos, el día 05 de octubre de 2024 en la plaza Villa Magisterio, en el marco de la actividad "Celebrando la identidad en Villa Magisterio" desde las 18:10 hasta las 19:10 horas, por un monto bruto único de \$347.826 pesos.
2. **APRUEBESE**, el contrato en calidad de Honorarios del Sr. Juan Jaña Machuca Run N°7.461.480-9.
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Área actividades Dideco.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

STC/MEG/ESRC/MV/0cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	08 OCT 2024	